

DAVPA S.A.
INFORME DE ADMINISTRACIÓN
26 DE MARZO DE 2020

Señores Miembros de la Junta
General Ordinaria de Accionistas de
DAVPA S.A.
Presente.-

Re.- INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DAVPA S.A., POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

De mis consideraciones:

- **ANTECEDENTES.-**

Cumpliendo con las disposiciones de la ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la empresa, pongo a su consideración el informe de Gestión a mi cargo durante el ejercicio económico 2019.

- **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019.-**

La empresa se constituyó el 20 de enero del 2017 y se inscribió en el registro mercantil el 23 de enero del 2017. La compañía tramitó su registro Único de Contribuyente – RUC 1891772455001 el 23 de enero del 2017. Desde esa Fecha a la presente, la compañía ha continuado con su actividad económica, lo cual se ve reflejado en el balance del ejercicio económico que acaba de concluir.

- **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**

Cabe indicar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que las decisiones tomadas por este organismo han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

- **HECHOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2019 EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL:**

Durante este período no se han detectado hechos de naturaleza extraordinaria durante el 2019 en lo referente a los aspectos administrativos, laborales y legales en general, por lo que la empresa se ha desenvuelto en un ámbito normal, cumpliendo con las obligaciones de índole administrativo, contable, tributaria, legal y societaria.

- **RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO 2020.-**

La compañía debe determinar y cumplir las acciones necesarias para precautelar su existencia legal, para lo cual deberá cumplir con las obligaciones administrativas, legales y tributarias que las leyes ecuatoriana establezcan, así como también, aquellas que afecten la validez y vigencia de activos que detenta.

Así mismo, las decisiones y rumbo de las operaciones comerciales deberán tender a la generación de utilidades de tal manera de evitar caer en una de las causales de disolución de la empresa, de acuerdo con la ley de Compañías del Ecuador.



Ing. Sandra Jerez Martínez

Gerente General

DAVPA S.A.